



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984



**RESOLUCIÓN No. 2017-GADMSFD-0028**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante CERTIFICADO de adjudicación de terrenos municipales No.000265 de fecha 30 de enero del 2017, la señorita Conce Tenemaza Lourdes Verónica, solicita la escrituración del lote No. 1, mz. 61, sector 09, ubicado en la Av. Unidad Nacional y Chimborazo (esquina), del Barrio Francisco de Orellana, Parroquia y Cantón Shushufindi

Que, mediante Informe No. 117-PS-GADMSFD-2017 de marzo 13 de 2017 suscrito por el Procurador Síndico Municipal, emite su informe favorable con la finalidad de que se continúe con los trámites necesarios a fin de que la posesionaria que ha presentado la carpeta para la legalización de sus tierras, en la Parroquia Shushufindi Central, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, los mismos que han cumplido con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, con las disposiciones de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y Ordenanza que reglamenta los procesos de adjudicación y escrituración de los bienes inmuebles municipales, ubicados en las cabeceras cantonal y parroquiales y de los declarados mostrencos a personas particulares.

Que, de conformidad al Art. 596 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; mediante resolución del órgano legislativo, podrá declarar esos predios de utilidad pública con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los posesionarios, adjudicarles los lotes correspondientes.

Una vez puesto el punto a consideración de los integrantes del concejo, por parte del señor Alcalde, se determina que faltan documentos habilitantes, sin los cuales el concejo no puede dar viabilidad a lo solicitado por la peticionaria.-

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

**R E S U E L V E:**

Devolver el expediente, que contiene el trámite de escrituración del terreno lote No. 01, Mz. 61 Sector 09 del barrio Francisco de Orellana, en favor de la señorita CONCE TENEMAZA LOURDES VERONICA, presentado mediante informe No. 0117-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal, a la Dirección de Planificación y Procuraduría



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Sindica, para que completen la documentación y se haga un nuevo ingreso para conocimiento del concejo.-

Ab. Ricardo Ramos, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, ha sido conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del 23 de marzo de 2017

Shushufindi, marzo 24 de 2017

Lo certifico:



Ab. Ricardo Ramos  
**SECRETARIA GENERAL**